



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/08/2024
17:04:17 COT
Motivo: Doy V° B°



TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/08/2024 10:00:25
Motivo: Doy V° B°



MARTINEZ ZAVALA Ana
Teresa FAU 20131370645
soft
Fecha: 19/08/2024 17:15:52
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 21 de agosto del 2024

No. 261-2024-EF/40

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D000929-2024-PCM-SGTD de fecha 12 de agosto de 2024, el Secretario de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros traslada al Ministerio de Economía y Finanzas la Carta KOICA-2024-0809-05 en el marco del proyecto "Implementación Sistema Integral de Gestión Documental basado en la Nube en Entidades de la Administración Pública Peruana", siendo que la agencia implementadora KISCA ha planificado la "Primera Capacitación Invitacional en Corea", que se realizará en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 2 al 11 de setiembre de 2024;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos: i) Mejorar la comprensión de la implementación de políticas de sistemas avanzados de documentos electrónicos estandarizados basados en la nube, ii) Reconocer la importancia del proyecto de fortalecimiento de capacidades del sistema integrado de gestión de documentos electrónicos del gobierno central peruano basado en la nube, iii) Lograr la ejecución exitosa de este proyecto y explorar el desarrollo futuro de la formulación, operación y sistema de políticas de gobierno electrónico; y, iv) Sentar las bases para el diseño de una futura hoja de ruta para un sistema de gobierno electrónico optimizado para el Perú;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Mónica Diana Chávez Cotaquispe, Directora de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mencionado evento, toda vez que la citada Oficina es la encargada de proponer la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos u otros instrumentos en materia de gestión documental y de atención al usuario del Ministerio, además que le permitirá conocer la experiencia coreana en la implementación del ecosistema digital alrededor de un Sistema de Gestión Documental, en el marco del proyecto de implementación del Sistema Integral de Gestión Documental basado en la nube;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias,



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/08/2024 17:05:51
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/08/2024
17:04:21 COT
Motivo: Doy V° B°



TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/08/2024 10:00:37
Motivo: Doy V° B°



Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Mónica Diana Chávez Cotaquispe, Directora de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 31 de agosto al 13 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/08/2024 17:05:51
Motivo: Doy V° B°

MARTINEZ ZAVALA Ana
Teresa FAU 20131370645
soft
Fecha: 19/08/2024 17:16:02
Motivo: Doy V° B°